



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 030 DE 2011

INVITACIÓN A PARTICIPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO.

El Instituto de Tránsito de Boyacá, requiere adelantar proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los términos y especificaciones descritos en la presente invitación.

1.1. OBJETO. COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

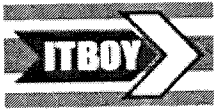
El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación del acta de la garantía única.

1.3. FORMA DE PAGO. El valor del contrato a celebrar será pagado de forma contraentrega, previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas, emitida por el supervisor del contrato. Es de advertir, que el mencionado pago queda supeditado a la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, a la entrega de los soportes de pagos al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia y al debido diligenciamiento de la entrada al Almacén de la Entidad.

1.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – CDP. Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00000490, expedido con fecha de Septiembre 27 de 2011, por parte de la Subgerente Administrativa y Financiera y la Técnico en presupuesto del ITBOY, con cargo al Rubro presupuestal No. 2102019809, denominado: Gastos Legalización Especies por valor de UN MILLON OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1'081.164) IVA INCLUIDO.

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

- El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:



- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente y que hayan sido exigidos en la invitación pública.
- d) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas posteriormente al cierre del presente proceso.
- e) Cuando no se presente propuesta económica,
- f) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- g) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- h) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal (para personas jurídicas).
- i) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- j) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al ITBOY para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- k) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- l) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó, el o los integrantes de un consorcio o unión temporal tienen restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberán adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente base, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- m) Cuando se presenten ofertas parciales.
- El Instituto de Tránsito de Boyacá, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos de causa que impidan la escogencia objetiva, como:
- No presentarse ninguna oferta.
 - Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la convocatoria.
 - Cuando falte voluntad de participación.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO. (d/m/a)

DETALLE		FECHA	LUGAR
INVITACIÓN PUBLICACIÓN. Presentación de observaciones.	Y de	13 y 14 de octubre de 2011. Observaciones hasta las 4:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY. Observaciones: Se recibirán en la Oficina jurídica del ITBOY o en el correo electrónico juridica@itboy.gov.co
Fecha límite para emitir adendas (de ser el caso.)		14 de octubre de 2011 hasta las 6:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY.
PRESENTACIÓN OFERTA	DE	18 de octubre de 2011 4.00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN.	DE Y	19 y 20 de octubre de 2011	Sala de Juntas Instituto de Tránsito de Boyacá_ Sede Administrativa.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN	DE	21 de octubre de 2011 de 2011	SECOP y página web del ITBOY.
RECEPCIÓN OBSERVACIONES EVALUACIÓN	DE A	24 de octubre de 2011. Hasta las 06:00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA.	DE	25 de octubre de 2011.	SECOP y página web del ITBOY.

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá allegarla con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso u otros imprevistos.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en las páginas Web antes citadas, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

1. 7. ADENDAS.

Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará mediante adendas, las cuales serán incorporadas a la invitación que se encuentra para consulta, en los lugares dispuestos en el cronograma respectivo; el plazo máximo para expedir adendas, será hasta el día hábil anterior a la fecha límite para presentar ofertas.

En el evento de incluirse modificaciones en los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incorporará el nuevo cronograma,

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley



1150 de 2008 y demás normas concordantes que la adicionen, modifiquen o complementen, declaración que hará expresamente en la Carta de Presentación de la Oferta. **(Anexo 1.)**

1.9. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

Individualmente: Como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con fundamento en los principios de transparencia y buena fe, previstos en la Constitución Política y en el ordenamiento legal vigente.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

1.11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

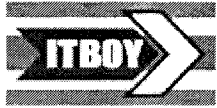
En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.12. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizarán adjudicaciones parciales.

1.13. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deben incluir dentro de la misma toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.



- a. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas: La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano, EN SOBRE CERRADO, marcada con el número de la Convocatoria, el oferente y la Entidad destinataria.
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, 2do PISO, EN LA FECHA Y HORA PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentarse foliada, preferiblemente perforada a tamaño oficio.
- e. **La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.**
- f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no es impedimento para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad descrita en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; así las cosas se seleccionará la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

1.15. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 2516 de 2011, artículo 4 párrafo 1, en caso de existir empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de los mismos. Para tales efectos, se procederá a diligenciar planilla dispuesta para tales efectos en la OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ (**ubicada en Carrera 2ª. No. 72 – 43, 2do piso**), en donde se precisará la fecha y hora (minutos y segundos) exacta de entrega de las propuestas.

1.16. OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.17. PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2**



En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

CAPÍTULO II.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas al interior de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Si se trata de persona natural: Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de las propuestas, en donde se constate que la actividad u objeto del proponente permite la ejecución del objeto de la presente invitación.
- d. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones.
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente de ser persona natural.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- g. **Experiencia:** Deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea igual



o similar al del presente proceso de contratación, celebrado por el proponente con Entidad pública o privada, cuyo valor o sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Para el efecto se podrán aportar certificaciones o los contratos o las actas de liquidación respectivas. (Aportar cualquiera de los enunciados).

- h. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios.
- i. Presentar certificado de antecedentes fiscales
- j. Copia del Certificado Judicial.
- k. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- l. Formato de Propuesta Económica (*Anexo No. 2*).

CAPÍTULO III

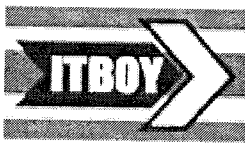
CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 04)

ítem	Descripción	unidad	cantidad
1	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS	un	25
2	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS.	un	1

La libreta de Orden de Comparendo debe presentarse y contener las características descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Tamaño	Papel Media Carta Largo 23 cm x Ancho 14 cm.
2	Presentación	Formas Separables (original – intermedio y final) LIBRETA LICOM TAPA DURA X 50 JUEGOS CADA UNA *
3	Sistema de Enganche parte superior	Encolado y gancho
4	Número de Folios en Original	Uno
5	Número de Copias	Tres
6	Color de Papel del Folio Original	Blanco
7	Color de Papel de Cada Copia	Primer Copia: Blanco. Segunda Copia: Blanco. Tercera Copia: Blanco.
8	Número Total de Paginas por cada Orden de Comparendo Nacional	Cuatro



- | | | |
|----|---|---|
| 9 | Tipo de Papel | Químico |
| 10 | Cantidad de Ordenes de Comparendo Nacional Completo | Libretas de Cincuenta (50) Órdenes de Comparendo Nacional por cada Libreta |
| 11 | Carátula de la Libreta de Comparendos | CARTÓN TAPA DURA DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (Para dar durabilidad al talonario). |
| 12 | Tráficos | En Color Rojo:
Original: ITBOY
Primer Copia blanca: Archivo
Segunda Copia blanca: Conductor Infractor
Tercera Copia blanca: Control |
| 13 | Numeración | La asignación de los rangos de numeración consecutiva del ministerio de transporte, a través del RUNT es 15000000000001649361 al 15000000000001650651 así mismo el formato llevará un código de barras al lado derecho de la numeración asignada. |
| 14 | Logo Instituto de Transito de Boyacá. |  |
| 15 | Impresión parte posterior del formato en cada Formato | De acuerdo a anexo técnico. |

- Nota: debido al número autorizado de rangos solo una libreta de comparendos contendrá 31 Juegos las demás contendrán 50 Juegos.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en la invitación y la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las labores descritas en el acápite denominado "Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad" contenido en el presente documento, así como las demás establecidas en la invitación respectiva.
- Efectuar inmediatamente inicie el contrato, la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato. (de ser el caso)
- Constituir la garantía única en la forma y términos descritos posteriormente en el presente documento y mantenerla vigente por el término definido por la Entidad.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las constancias de pago de aportes parafiscales y SGSS.
- Entregar lo contratado en los términos dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato
- Desarrollar el objeto del contrato, con plena observancia de las especificaciones y cantidades delimitadas en el presente documento.
- Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.



-Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos.
- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que éste requiere para el desarrollo del objeto contractual.

3.3. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión técnica, financiera, administrativa será ejercida por la Subgerente Operativa del ITBOY, teniendo además en cuenta lo expresado en la Ley 1474 de 2011.

3.4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA.

1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son riesgos previsibles a cargo del contratista el siguiente:

-Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

-Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

-Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano.



Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior al mismo.

RIESGOS SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR.

1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la cláusula penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

- Riesgos en la variación de precios: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

- Riesgos en la calidad: La Calidad de los bienes a entregar es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

1. El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición oportuna del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.
2. El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

3.5. GARANTÍA ÚNICA.

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a suministrar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, con los siguientes amparos:

1. Cumplimiento. Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y



cuatro (4) meses más.

2. Calidad de los bienes a suministrar Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y seis meses más.

3.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se sujetará a las previsiones de la cláusula penal pecuniaria; así:

PENAL PECUNIARIA. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

3.7. MULTAS. Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones que contrae el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de la cláusula de caducidad y la penal pecuniaria.

3.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ITBOY de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ORIGINAL FIRMADO POR
Dr. Rubén Fabián Morales Hernández
GERENTE GENERAL ITBOY

RUBÉN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ
Gerente General ITBOY

Tunja, 12 de octubre de 2011.



cuatro (4) meses más.

2. Calidad de los bienes a suministrar Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y seis meses más.

3.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se sujetará a las previsiones de la cláusula penal pecuniaria; así:

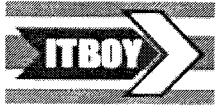
PENAL PECUNIARIA. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Tránsito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

3.7. MULTAS. Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones que contrae el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta el 1% del valor total del contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de la cláusula de caducidad y la penal pecuniaria.

3.8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al ITBOY de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

RUBÉN FABIÁN MORALES HERNÁNDEZ
Gerente General ITBOY

Tunja, 12 de octubre de 2011.



ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja, _____

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Ciudad

Referencia. Convocatoria No. 030 DE 2011

El suscrito _____ en representación de _____ por medio de la presente, ofrezco brindar al ITBOY, COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.

Así mismo, el suscrito _____ me comprometo a prestar los servicios objeto de la presente contratación, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo basado en los estudios previos.

El suscrito declara:

Que ninguna persona (natural o jurídica) distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

Que he estudiado los términos y demás documentos anexos, por tanto acojo todas las inclusiones en ellos contenidas.

Que conozco los términos, sus adendas, anexos y adiciones, especificaciones y documentos relacionados y acepto todos los requisitos en ellos exigidos y lo considero claro y suficiente para formular la propuesta.

Que en caso de que sea aceptada mi oferta, me comprometo a prestar el objeto de la misma, en los términos y referencias establecidos en ésta, así como en los estudios previos e invitación pública.

Bajo la gravedad del juramento declaro que ni la entidad que represento, ni quien suscribe la propuesta nos encontramos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley y demás disposiciones vigentes.

Expresamente manifiesto que autorizo al Instituto de Tránsito de Boyacá a verificar toda la información incluida en mi propuesta y bajo la gravedad del juramento expreso que no soy deudor moroso del Estado con ocasión de



obligaciones contraídas con éste (en el evento de ser deudor moroso del Estado y tener vigente un acuerdo de pago deberá ser acreditado).

El valor estimado de mi Propuesta es de
_____ Pesos Colombianos
(\$ _____) (Expresar en números y letras), valor que incluye IVA.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado.

El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con esta invitación, la siguiente.

EL PROPONENTE

Nombre _____
c.c. No. _____
Cargo (Persona Jurídica) _____
NIT No. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma
Nombre



Anexo 02
PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 030 DE 2011

OBJETO: COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELABORACION E IMPRESIÓN DE LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS.	UND	25		
2	ELABORACION E IMPRESIÓN DE LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS.	UND	1		

EL VALOR TOTAL DE MI PROPUESTA ES DE _____ (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) **VALOR QUE INCLUYE IVA.**

EL PROPONENTE

Nombre _____
c.c. No. _____
Cargo (Persona Jurídica) _____
NIT No. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Firma
Nombre



Anexo 03

**CONVOCATORIA No. 030 DE 2011
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: COMPRAVENTA DE 25 LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS Y UNA LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3027 DEL 26 DE JULIO DE 2010.

Descripción del Objeto contratado	Fecha de Iniciación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Entidad Contratante	Valor contratado	Valor ejecutado


Firma del Proponente

ANEXO TECNICO No 04

ítem	descripcion	unidad	cantidad
1	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETAS DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 50 COMPARENDOS	un	25
2	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBRETA DE ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL DE 31 COMPARENDOS.	un	1

La libreta de Orden de Comparendo deben presentarse y contener las características descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Tamaño	Papel Media Carta Largo 23 cm x Ancho 14 cm.
2	Presentación	Formas Separables (original – intermedio y final) LIBRETA LICOM TAPA DURA X 50 JUEGOS CADA UNA *
3	Sistema de Enganche parte superior	Encolado y gancho
4	Numero de Folios en Original	Uno
5	Numero de Copias	Tres
6	Color de Papel del Folio Original	Blanco
7	Color de Papel de Cada Copia	Primer Copia: Blanco. Segunda Copia: Blanco. Tercera Copia: Blanco.
8	Numero Total de Paginas por cada Orden de Comparendo Nacional	Cuatro
9	Tipo de Papel	Quimico
10	Cantidad de Ordenes de Comparendo Nacional Completo	Libretas de Cincuenta (50) Órdenes de Comparendo Nacional por cada Libreta
11	Carátula de la Libreta de Comparendos	CARTÓN TAPA DURA DIVIDIDO EN TRES SECCIONES (Para dar durabilidad al talonario).

12	Tráficos	En Color Rojo: Original: ITBOY Primer Copia blanca: Archivo Segunda Copia blanca: Conducto Infractor Tercera Copia blanca: Control
13	Numeración	La asignación de los rangos de numeración consecutiva del ministerio de transporte, a través del RUNT es 1500000000001649361 al 1500000000001650651 así mismo el formato llevará un código de barras al lado derecho de la numeración asignada.
14	Logo Instituto de Transito de Boyaca.	
15	Impresión parte posterior del formato en cada Formato	De acuerdo a anexo tecnico.

- Nota: debido al numero autorizado de rangos solo una libreta de comparendos contendra 31 Juegos las demas contendran 50 Juegos.

2. La resolucio n 3027 del 26 de Julio de 2010 actualiza la codificacio n de las infracciones de transito, de conformidad a lo establecido en la resolucio n 1383 de 2010, se adopta el manual de infracciones y se dictan otras disposiciones asi mismo en su articulo Cuarto establece el Formato y elaboracion del Formulario de comparendo el cual hace parte de este anexo asi como el texto que debe ir al respaldo de la copia original de la orden de comparendo. Los cuales se anexan a continuacion.

003027 26 JUL 2010

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 000000000																																																			
1. FECHA Y HORA																																																			
AÑO				MES				HORA				MINUTOS																																							
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50		
2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION.)																																																			
VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO			LOCALIDAD O COMUNA																																				
TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA		NUMERO O NOMBRE																																											
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																																			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
4. PLACA (MARQUE NUMERO)																																																			
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9												
MATERIADO EN:																																																			
5. CODIGO DE INFRACCION																																																			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9																						
6. CLASE DE SERVICIO																																																			
DIPLOMATICO			OFICIAL			PARTICULAR			PUBLICO																																										
7. TIPO DE VEHICULO																																																			
BICICLETA O TRICICLO						CAMION																																													
TRACCION ANIMAL						VOLQUETA																																													
AUTOMOVIL						TRACTOR/CAMION																																													
GRANPERO						MOTOCICLO																																													
CAMIONETA						MOTOTRICICLO																																													
MICROBUS						MOTOCARRO																																													
BUSITA						MOTOCICLETA																																													
BUS						CUA/BUNDO																																													
BUS ARTICULADO						REMOLQUE/SIN-REM																																													
8. RADIO DE ACCION																																																			
NACIONAL						MUNICIPAL																																													
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE																																																			
PASAJEROS						MIXTO						CARGA																																							
10. DATOS DEL INFRACTOR																																																			
TIPO DE DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																													
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.																																																
LICENCIA DE CONDUCCION NUMERO																																																			
CATEG.																																																			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																																																			
DIRECCION																																																			
EDAD																																																			
TEL.FONO Fijo O CELULAR																																																			
MUNICIPIO																																																			
DIRECCION ELECTRONICA																																																			
11. TIPO DE INFRACTOR																																																			
CONDUCTOR																																																			
PRESUNTO																																																			
PASAJERO																																																			
12. LICENCIA DE TRANSITO																																																			
NUMERO DEL DOCUMENTO																																																			
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																																			
TIPO DE DOCUMENTO						No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						NOMBRES Y APELLIDOS																																							
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.																																																
14. DATOS DE LA EMPRESA																																																			
NOMBRE DE LA EMPRESA:						TARJETA DE OPERACION N°																																													
NIT																																																			
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																																																			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:						PLACA			ENTIDAD																																										
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, COMISIONE UNA FALSIDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRA EN LA SANCCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIN-CONECHO O FALSIDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).																																																			
16. DATOS DE LA INMOVILIZACION																																																			
PATIO N°						GRUA NUMERO:			CONSECUTIVO N°																																										
DIRECCION DEL PATIO:																																																			
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																																																			
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS						C.C. N°		DIRECCION:		TELEFONO:																																									
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO				FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR				FIRMA DEL TESTIGO																																											
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO				C.C. No				C.C. No																																											

SANCIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LA NUEVA CODIFICACIÓN

INFRACCIÓN	SANCIÓN
A	4 SMLDV ¹
B	8 SMLDV
C	15 SMLDV
D	30 SMLDV
E	45 SMLDV
F	1 SMLDV
G	COMPARENDO EDUCATIVO
H	AMONESTACIÓN 6 5 SMLDV
I	10 Y 100 SMLDV
J	OTRAS

¹ SMLDV Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL PRESUNTO INFRACCTOR TIENE LAS SIGUIENTS ALTERNATIVAS:

1. SI EL PRESUNTO INFRACCTOR ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ:

- a) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención o,
- b) Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga entre el sexto y veintavo días siguientes a la orden de comparendo, y asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención.

En estos casos el infractor cancelará un 25% del valor de la multa al Centro Integral de Atención y el excedente lo cancelará al organismo de tránsito. Si no realiza el pago dentro de los plazos establecidos en los literales a. y b., el inculpada deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

EL COMPARENDO SE PUEDE CANCELAR EN CUALQUIER PUNTO SIMIT A NIVEL NACIONAL

2. SI EL PRESUNTO INFRACCTOR NO ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, ÉSTE DEBERÁ:

- a) Comparecer ante la autoridad administrativa, para lo cual tendrá derecho a nombrar un apoderado si así lo desea, que lo asista en la audiencia, donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite y las de oficio que se consideren necesarias, encaminadas a absolver al inculpada o declararlo contraventor, en éste último caso, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.
- b) Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBE INFORMAR AL PRESUNTO INFRACCTOR EL MOTIVO POR EL CUAL SE ELABORA LA ORDEN DE COMPARENDO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR.